



Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana

Código institucional: 7134

RNC: 430057355

"Por amor a mi pueblo"

Resolución 59-2024

CONSIDERANDO: Que el artículo No.199 de la Constitución de la República establece que "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley No.6232-33 Sobre Planeamiento Urbano, establece que "Las Oficinas o Divisiones de Planeamiento Urbano, en su calidad de cuerpos técnicos, consultivos y asesores de las ramas ejecutivas, dependerán directamente de las Sindicaturas, en el caso de los ayuntamientos."

CONSIDERANDO : Que la Ley No.6232-33 también consagra que las oficinas de Planeamiento Urbano tendrán a su cargo, a más de las funciones señaladas en su artículo 5, la emisión, previa revisión y declaraciones de conformidad con las leyes y requisitos vigentes, de todos aquellos permisos relativos a cualquier tipo de construcción, reconstrucción, alteración, ampliación, traslado, demolición, uso o cambio de uso de edificios y estructuras, con el uso o cambio de uso de terrenos, con la instalación o alteración de rótulos o anuncios, así como cualesquiera otros aspectos relacionados con los planes de zonificación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 200 Sobre Arbitrios Municipales

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, principalmente el Capítulo III Sobre Arbitrios Municipales en sus artículos 274, 276, 278, 282 y 283.

VISTA: La Sesión Extra Ordinaria No.016-2024, de fecha 24 del mes de Julio del año 2024

RESUELVE:

Artículo I: Aprobar como al efecto aprueba las tasas a cobrar las cuales se detallan más abajo.

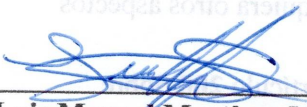
TARIFARIO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO CIVIL

PRECIOS

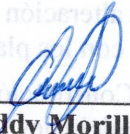
Certificación de luz	RD\$200
Carta de Ruta	RD\$200
Declaración Jurada	RD\$1,000
Acto de Notoriedad	RD\$1,000
Contrato de Hipoteca	RD\$5,000
Pagare Notarial	RD\$5,000
Proceso de Embargo	RD\$5,000
Certificación de Documento	RD\$300
Permiso de espacios Públicos	RD\$300
Determinación de Herederos	RD\$1,000
Acto de donaciones entre vivo	RD\$1,000
Repartición de Acto	RD\$1,000

Concluida la presente sesión, en el salón del Honorable Ayuntamiento del Municipio, del Vallejuelo, a las seis y diez (6: 10 P.M), Hoy Veintidós (22) del mes de **Julio** del año Dos Mil Veinticuatro (2024), año Ciento cincuenta y nueve (159) de la Gesta de la Restauración y cientos ochenta (180) de la Independencia Nacional de la República Dominicana.

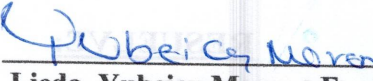
Firmado.


Luis Manuel Martínez Meran.
Presidente del Concejo.




Lic. Eddy Morillo Martínez.
Alcalde Municipal.




Licda. Yubeicy Moreno Enc.
Secretaria del Concejo.